

# Propuesta de Prevención de la Violencia con respeto a los Derechos Humanos

Lolita Aniyar de Castro\*



## OBJETIVO: UN CONCEPTO AMPLIO DE SEGURIDAD

La Seguridad Ciudadana es un elemento de la “Seguridad Humana” en la cual están también comprendidas la seguridad ambiental, la seguridad de la salud, la alimentaria, la jurídica, y la de la paz. La seguridad no existe, si no involucra: desarrollo humano, respeto a los derechos y garantías, acceso a bienes y servicios, acceso a la Justicia.

Un concepto amplio de seguridad debe considerarla como algo inherente a las relaciones interpersonales, tanto públicas como privadas, incluyéndose la violencia doméstica, contra mujeres y menores, y los abusos policiales. También la violencia en el interior de instituciones policiales, militares y educativas. Esto forma parte de una estrategia pedagógica que contribuye

a evitar la expansión de la violencia en la vida pública, pues, el recurso a la violencia también se aprende. Mujeres golpeadas, niños abusados o maltratados, soldados o policías lesionados en los castigos disciplinarios o sometidos a alguna forma de tortura, reflejarán esa cultura en el ambiente exterior.

No hay seguridad si no se crea una cultura de paz, de diálogo, y de respeto a la Ley y al imperio del Derecho.

## ELEMENTOS QUE HAY QUE TOMAR EN CUENTA EN UN PLAN DE PREVENCIÓN

Las ciudades grandes son agregados complejos con muchos elementos de diferenciación (poder, edad, género, clase, religión, cultura, etc.). Es un mito que haya sentido de comunidad o de pertenencia: hay una natural conflictividad intracomunitaria. Habrá diversas acepciones de “lo que está bien” y de “lo que está mal”, así que será un ámbito de complejas negociaciones. Esto se hará en Asambleas, mesas de trabajo, grupos focales, reuniones con factores de la comunidad, redes sociales, asociaciones de vecinos, foros electrónicos, etc. Se procurará respetar la “diferenciación social”, la cual se expresará en diálogos permanentes con presencia de mediaciones y elementos de convencimiento recíproco.

En materia de “prevención situacional”, hoy se habla tanto de “diseño físico” y de “gerencia

quinética” de los paisajes urbanos, como de un “sistema socio-circulatorio”. Todo ello tiene que ver con el impacto que tienen las calles, autopistas y vehículos en la sociedad, en especial por lo que puede implicar en la falta de contactos regulares dentro del vecindario, y en el déficit de la familiaridad que se crea con gentes y lugares que se conocen. Sin embargo, eso no se da en cerros y algunos otros barrios. Por lo tanto, los programas estandarizados, como ha sido demostrado en varias investigaciones, no tienen el efecto que sí tienen, en cambio, programas especiales para entornos definidos.

#### **DEBERÁ ASUMIRSE UN CONCEPTO AMPLIO DE PREVENCIÓN**

Debe ser “prevención integrada”. Ello significa utilizar a la vez diversas estrategias focalizadas sobre un elemento común, previamente identificado. Debe ser proactiva y no reactiva: recurrirá básicamente a procedimientos extra penales, por lo tanto diversos a la sanción penal. Incidirá en diversos factores (culturales, económicos, políticos) que generan delitos, y se combinará con mecanismos destinados a eliminar las condiciones del entorno ciudadano que facilitan la comisión de delitos (iluminación, vigilancia del vecindario, uso de dinero plástico, etc.).

#### **LA IMPORTANCIA DEL SENTIMIENTO DE INSEGURIDAD**

El sentimiento de inseguridad es más que un problema de gobernabilidad, un elemento de calidad de vida. El miedo reduce las rutinas de la vida ciudadana; disminuye las actividades urbanas que de, otra manera, estarían liberadas; promueve el abandono del espacio público, a la vez que genera ciudades de entornos amurallados.

#### **LA PREVENCIÓN NO DEBE BASARSE EN LA MILITARIZACIÓN DE LA SOCIEDAD**

La “seguridad” tradicional, no científica o humanista, se basa en criterios pragmáticos: resultados rápidos y efectistas (es lo que se llama la “*macdonaldización* de la seguridad”), pero que al crear otros tipos de inseguridad, desequilibran el Estado de Derecho; sólo crea ilusión de seguridad y no tendrá efectos duraderos. Los estándares internacionales de La Nueva Prevención, rechazan las llamadas Políticas de Ley y Orden. La “seguridad” policial, militar e intimidatoria, violatoria de los Derechos Humanos, como el Plan Tolerancia Cero, y es altamente discriminatoria, pues generalmente se basa en acciones informales como las redadas y las ejecuciones extrajudiciales, dirigidas exclusivamente a las clases desposeídas, en tanto las clases más acomodadas se acogen a la seguridad privada.

Además, es imposible, e innecesario, cubrir el espacio público con policías, aún cuando esto sea lo que la gente solicite, hay que evitar que la mentalidad de pánico, que es reiterativa en todas las ciudades del mundo, y en todas las épocas, conduzca a acciones inmediatistas que representen sólo un efecto alucinatorio, y que incrementen la presencia, creación o extensión innecesaria, (e ineficaz, ya que la delincuencia “migra”), de cuerpos armados.

#### **FASE DE LEGITIMACIÓN**

Debe haber una labor de comunicación con las comunidades que sea permanente, pedagógica, y participativa en ambas direcciones. En esta comunicación: se explicará cuáles son las estrategias y planes para disminuir la violencia, se hará saber que los resultados no serán siempre inmediatos, aunque algunos sí se verán a corto plazo se creará la conciencia de que la comunidad debe insistir en la continuidad de los planes

presentados, se convencerá de que las personas disponibles de la comunidad pueden y deben cooperar con esos planes. Se evitará politizar estas comunicaciones y actividades,

#### **ESTRATEGIAS A LARGO PLAZO: LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO DE LA SEGURIDAD**

Las estrategias de prevención deben ser totalmente locales, en planes, policías, diagnóstico y tratamiento, no invasivas y participativas. Para que sean locales, las comunidades deben estar diferenciadas en áreas lo más pequeñas posible, para facilitar los contactos con los promotores de prevención. No se trata de crear ciudades amuralladas, sino de espacios controlables que no deberían ser mayores de 200.000 personas, separados entre sí por signos visibles, preferiblemente zonas verdes y de recreación (deporte, música al aire libre, teatro, marionetas)-, que cuenten con estrategias diferenciadas en virtud de las características de la localidad.

A estos espacios controlables deben asignárseles promotores de prevención, centrados en la recreación, la cultura, el deporte, la preocupación por el ambiente, la protección de las instalaciones públicas, como plazas y escuelas, la salud, la basura. Se parte del principio de que las actividades mencionadas orientan la atención hacia fines solidarios, se estimula el trabajo en equipo, se produce sentido de pertenencia, los vecinos se conocerán, y se desarrolla el respeto por las cosas comunes. Está claro que estos planes no son fácilmente desarrollables en zonas de edificaciones multifamiliares, aunque no se descarta la posible motivación de sus habitantes

Serán pluriagenciales: estas actividades deberán contar con la colaboración de todas las entidades representativas y de actividad de la zona. Se asignarán responsabilidades con estímulo

los al buen desempeño. No significarán instancias de poder sino de servicio, y no deberán permanecer en actividades de coordinación por demasiado tiempo, a fin de que haya circulación de protagonismos. Puede intentarse la elección o alguna forma clara de selección de estas personas o entidades. También serán interagenciales, por la colaboración entre agencias de diversos niveles, y participativas: se crearán Comités de Seguridad Vecinales, u otras formas de participación

#### ESTRATEGIAS A LARGO Y MEDIANO PLAZO

La parte pedagógica: en los currícula escolares debe haber una materia y una práctica orientadas a enseñar la resolución pacífica de los conflictos.

Los maestros deben estar entrenados para ello. Y, sin que esto signifique crear terror en los menores y adolescentes, debe haber cartillas y afiches que enseñen, de manera simplificada, didáctica y eficiente, a evitar accidentes y victimizaciones. Los niños y niñas deben ser enseñados a transitar por, y jugar en, lugares habitados, y debidamente iluminados. A no aceptar regalos de desconocidos. A rechazar las drogas, incluidos el alcohol y el cigarrillo.

Grandes vallas y afiches, mensajes radiofónicos y televisivos, deben instar a la cultura de la paz, al diálogo y no a la violencia intrafamiliar o en el vecindario, y al respeto de la Ley.

Para los niños y jóvenes: para los niños en situación de calle, se diseñará una estrategia de inclusión voluntaria. Para los otros jóvenes, se crearán en todos los barrios y urbanizaciones, centros donde el deporte, el buen cine, el juego, la enseñanza de habilidades como computación, y algunas otras de carácter manual, como cerámica, carpintería, modelismo, juegos de cooperación, etc.,

ocupen el tiempo libre de los jóvenes. Debe hacerse un estudio diferencial, -llamémoslo "de mercado"-, sobre las actividades que en cada área urbana resulten más atractivas para los jóvenes, y que tengan que ver con sus vocaciones, su necesidad de inserción laboral, o sus hábitos de permanecer fuera de una casa hacinada, o en la que no hay familiares accesibles cuando se les requiere.

#### ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN CORTO PLAZO

a) Se ubicarán comunidades consideradas "vulnerables" para promover allí competencias sociales (capacidad de organización, valoración de la vida, interés por acceder a un empleo, capacitación en oficios, descubrimiento de capacidades y habilidades que ignoraban poseer; algunas actividades autogestoriales, etc.). Se consideran vulnerables no sólo quienes vivan en ambientes favorables a modelos de violencia; sino también quienes tengan más probabilidades de ser victimizados por sus condiciones de salud mental o física, género, edad, etc.

b) Se crearán **organismos locales de participación**, llámense o no Comités de Seguridad Vecinales. Sus objetivos serán tanto la promoción de las actividades antes mencionadas (cultura, ambiente, deporte, recreación, salud, basura, mantenimiento de los espacios e instalaciones públicas), como la capacidad de llevar rápidamente a conocimiento de instancias de seguridad oficiales (civiles, policiales, con control de la comunidad) las conductas, actividades y hasta situaciones peligrosas que se puedan observar en la zona. A estos Comités se dará preparación en materia de Derechos Humanos, se les prohibirá asumir la justicia por mano propia, se les convencerá de que deben ser defensores de los Derechos Humanos, y se les tendrá informados del contenido de este concepto, y de las garantías

constitucionales que competen a todos, así como de las formas de hacerlas valer. Especialmente, se les aleccionará en el sentido de que no deben interferir en la vida privada o en la intimidad de los habitantes.

Estarán vigilantes de evitar en lo posible: accidentes de tránsito; que no haya lugares de consumo alcohólico o de conductas poco ejemplificadoras para los niños, y adolescentes, en lugares residenciales o cercanos a escuelas; de resolver problemas comunitarios o personales de emergencia en la medida de sus posibilidades; que no haya reuniones o festividades escandalosas que perturben la tranquilidad de los habitantes. Se les entrenará para llevar los problemas de la comunidad a las instancias que deben o puedan resolverlas. Vigilarán y denunciarán el porte ilícito de armas. Llevarán un record de sus actuaciones, con los resultados obtenidos. Tendrán un canal especial de comunicación para anunciar emergencias locales o peligros graves e inminentes a las entidades de Defensa Civil, ambulancias y policías. La respuesta rápida y oportuna del Estado debe estar garantizada.

Estos Comités serán evaluados periódicamente por una Coordinación que velará por su impecable funcionamiento y porque no se constituyan en elementos perturbadores de la paz ciudadana, o en centros de espionaje personal o político y/o diseminación de elementos de la vida privada de los demás. Esto será una condición sine qua non de su permanencia.

**Otras actividades preventivas a corto plazo:** el gobierno local tendrá un número de teléfono especial para recibir denuncias anónimas de acciones delictivas, o que estén en camino de serlo. Se destinará un cuerpo especial que lleve un control informatizado de las mismas, haga un triaje de las mismas, explicando las razones por las cuales algunas se desestiman y

otras no. Se informará sobre esto a instancias inmediatamente superiores, pero en caso de que las denuncias no tuvieran fundamento, no se llevará un registro de las mismas por más de quince días.

**Evitar la victimización:** aunque a veces las campañas informativas sobre cómo no ser víctima de delitos pueden contribuir a expandir el terror, es necesario enseñar a la gente hábitos de prudencia.

**Repensar la Policía:** la Policía es a menudo más un problema delictivo que un Cuerpo proveedor de seguridad. La reestructuración, mejora, capacitación en Derechos Humanos y formalidades legales, en uso proporcional y limitado de la fuerza, tanto como el control civil de las Policías es una necesidad urgente para erradicar malas prácticas tradicionales. Igualmente, el incremento de su autoestima, de sus condiciones de vida y seguridad, y de su contacto habitual con las comunidades deberán ser prioridad. Estarán visiblemente identificados. La policía será preferentemente local, preventiva y de proximidad.

**El Desarme:** hay que tener un estricto y permanente inventario y control de las armas que tienen los organismos de seguridad nacionales, estatales y locales, ex funcionarios de los mismos, y las compañías de seguridad privadas. Eso implica también que se evitará todo intento de armar la población. Claro que en un país que pareciera estarse equipando y formando para la guerra, se conseguirán posiblemente obstáculos provenientes de planes oficiales. Se pondrán en práctica estrategias efectivas y atractivas para promover la entrega de las armas en manos de privados: compra de las armas, beneficios.

**Las bandas y los territorios controlados por el delito:** estas situaciones requieren de una estrategia especial de penetración y rehabilitación institucional de la zona, bien a través de la inter-

vención de trabajadores sociales, animadores culturales o deportivos, inteligencia y programas de inclusión. La inteligencia policial y la participación protegida de la comunidad victimizable deben ser aseguradas.

---

\* Doctora en Derecho, Criminóloga.

Nota: Este informe es un compendio muy resumido de propuestas diversas provenientes de experiencias latinoamericanas, norteamericanas y europeas, y de una experiencia venezolana. (el PNP de Argentina, el Proyecto "Ciudades Seguras" en la ciudad de Bologna; experiencias centroamericanas, experiencias recogidas en publicaciones de ILANUD, y de algunas norteamericanas sobre Policía Comunitaria, y de la llamada prevención situacional. También de recomendaciones de "buenas prácticas" de organismos internacionales (O.N.U., BID, PNUD) con especial referencia a la protección de los Derechos Humanos También se han extraído propuestas del Informe Peyrefitte sobre Prévenir la Violence, en Francia. En Venezuela: ver la experiencia de Participación Ciudadana en el Zulia en Aniyar de C.. Lola: Entre la Dominación y el Miedo, Nuevo Siglo, 2004. Ver también de la Autora: Criminología de la Liberación.. De un informe presentado a la Alcaldía de Chacao a petición de sus autoridades. Es una perspectiva criminológica y, por lo tanto, extra penal